

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Todavía hay un orador inscrito. Hasta ahora, ningún miembro del Consejo de Seguridad ha propuesto o pedido, de conformidad con el artículo 38 del reglamento, que se vote la propuesta de suspensión presentada por el representante de la India. Me permito suge-

rir a todos los miembros del Consejo tengan a bien almorzar rápidamente, y levanto la sesión. La discusión se reanudará a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

245a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 11 de febrero de 1948, a las 14.30 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El orden del día es el mismo de la 244a. sesión (documento S/Agenda 244).

14. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

Por invitación del Presidente, el Sr. M. Gopalswami Ayyangar, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cuando el Consejo de Seguridad levantó esta mañana su sesión estaba debatiendo el informe que el Relator y yo habíamos preparado y presentado a los representantes del Pakistán y de la India [S/667], y estudiando la solicitud de la delegación de la India de que se suspendiese el examen de esta cuestión [S/668].

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): Considero que el debate está prácticamente agotado. Muy poco puede añadirse a lo dicho por los representantes de la India y el Pakistán en la exposición de sus respectivos casos y al debate que con abundante información se realizó en el seno del Consejo de Seguridad. Pero me quedan todavía una o dos dudas, tal vez tres, y me agradecería mucho recibir ciertas aclaraciones, pues de ese modo el Consejo de Seguridad tendría la impresión de que desde ayer, hemos progresado considerablemente en nuestros trabajos encaminados a lograr un conocimiento más exacto de la situación actual.

En primer lugar mencionaré este aspecto: la delegación de la India solicitó ayer una suspensión de nuestro debate. Dicha delegación manifestó que su Gobierno la había invitado a regresar a su país para discutir detalladamente el estado actual de la cuestión en el Consejo de Seguridad, y determinar en consecuencia su actitud. El representante de la India dijo entre otras cosas, lo siguiente: "Tenemos un representante permanente en la Sede de las Naciones Unidas y le conferiremos poderes suficientemente amplios para hablar en nombre de la India con toda la autoridad necesaria en una eventualidad como la prevista. La cuestión de saber si conviene dejar aquí a uno de los miembros de la delegación actual o si algún otro debe representar a la India en semejantes reuniones o en tales circunstancias es — como espero que el Consejo de Seguridad convendrá — una cuestión de orden interno

que incumbe resolver a nuestro Gobierno. Haremos lo posible por evitar que los trabajos del Consejo de Seguridad relativos a la cuestión del Estado de Jammu y Cachemira tropiecen con dificultades causadas por nuestra partida si se produjera semejante eventualidad". Un poco antes de esta declaración, el representante de la India había dicho: "Mientras figure este tema en el orden del día, la India se encuentra en la obligación de velar por que alguien la represente con plenos poderes para hablar en su nombre y responder a cualquier petición de informes relativos a una situación grave. Si llega a suceder que el Consejo de Seguridad se reúne para examinar una situación semejante, no cabe duda de que la India adoptará las medidas para estar representada debidamente en esa sesión".

Mi primera duda es ésta: ¿dejaremos de debatir la cuestión de Jammu y Cachemira hasta que la delegación de la India juzgue oportuno regresar al seno del Consejo de Seguridad? Y entre tanto, ¿limitaremos o circunscribiremos nuestras discusiones a lo que el representante de la India llamaría una "situación grave"? ¿O una vez que dejemos de debatir el problema de Jammu y Cachemira, el Consejo de Seguridad proseguirá con el examen de los otros asuntos que le han planteado las delegaciones de la India y el Pakistán, que si bien no han sido presentados con el mismo carácter urgente, a juicio del Consejo de Seguridad son lo suficientemente urgentes para que no se les aplaque indefinidamente hasta que hayamos terminado nuestros debates sobre Jammu y Cachemira, después que la delegación de la India considere oportuno regresar?

En mi opinión éste es un aspecto muy importante, y que no ha sido señalado a la atención del Consejo de Seguridad. Lo estimo muy importante porque coloca a la delegación del Pakistán en gran desventaja, si es que no estoy completamente equivocado acerca de la situación actual, ya que entiendo que la delegación de la India volverá a su país sin indicar con precisión la fecha y las condiciones de su regreso. Entre tanto, la delegación del Pakistán, según creo, habrá de permanecer entre nosotros.

Hay otra duda que me preocupa. ¿Qué va a ocurrir entre tanto en Jammu y Cachemira? ¿Continuará la lucha? ¿Estará el Gobierno de la India en libertad de seguir sus operaciones militares? ¿Espera, acaso, el Consejo de Seguridad, que dentro

de dos, o tres, o cuatro semanas, podrá reiniciar sus debates, sin que en el intervalo haya cambiado la situación política o militar?

Mi tercera duda es todavía más seria. Esta mañana, el representante del Reino Unido expresó el deseo de que se aclarara que no estábamos estableciendo un precedente al acceder a la suspensión solicitada por la delegación de la India. Fué bien categórico al respecto, pues quería asegurarse de que no estábamos sentando un precedente. Con todo respeto desearía que se me dijera si acaso alguien cree, por un momento, que no sentiremos un precedente. Una vez que hayamos admitido que cualquier delegación que presente ante el Consejo de Seguridad un caso de esta importancia, puede, en cualquier momento del debate en que lo crea conveniente manifestar su deseo de volver a su país y solicitar una suspensión, nadie podrá dudar de que se ha creado con eso un precedente del que el Consejo de Seguridad no podrá jamás hacer caso omiso. Y no es sólo eso sino que el precedente es de la mayor seriedad. Es un asunto de los más graves de que he tenido conocimiento desde que soy miembro del Consejo. A mi juicio, se trata de una decisión que amenaza los fundamentos mismos de la autoridad del Consejo de Seguridad.

Hemos venido examinando diversas propuestas y estamos prácticamente de acuerdo — si no es así, me agradecería que se me rectificara, pues repito que considero este asunto de primordial importancia — en acceder a lo que parece una solicitud razonable: dar a la delegación de la India algo así como una opción respecto de la acción del Consejo de Seguridad. Hemos discutido con ella las diferentes propuestas que se han presentado al Consejo de Seguridad, y precisamente porque estamos trabajando en el entendimiento de que las dos partes quieren que se les ayude a concluir pronto un acuerdo amistoso, nos hemos apartado de nuestro procedimiento habitual. Las diferentes propuestas o sugerencias que se han presentado al Consejo de Seguridad fueron discutidas con los representantes de la India y del Pakistán por intermedio del Presidente del Consejo. Y en este momento, seis semanas después de haberse iniciado nuestras deliberaciones, sin que en el intervalo haya surgido ningún elemento nuevo el representante de la India declara: "Mi Gobierno me ordena regresar a nuestro país para discutir este problema. Voy a informar a mi Gobierno sobre la opinión predominante en el Consejo de Seguridad".

La delegación de la India conoce suficientemente bien la opinión de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad respecto a lo que debe hacerse. Esta opinión se ha expresado en los diversos proyectos de resolución y memorándums presentados. Se la ha discutido con el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre del Consejo, y la gestión del Presidente y sus negociaciones con los representantes de ambas partes han sido, una y otra vez, aprobadas por el Consejo de Seguridad.

Ahora que se ha hecho todo esto, la delegación de la India se presenta al Presidente del Consejo de Seguridad y dice: "Pido que se me permita volver a la India para discutir la situación con mi Gobierno". ¿En qué posición nos encontraremos si, después de su partida, la delegación de la India hace saber al Consejo de Seguridad que su Gobierno no está de acuerdo con las propuestas que se han discutido y que representan la opinión de los miembros del Consejo de Seguridad o, por lo menos, de una gran mayoría de ellos? ¿Constituye o no tal medida un serio precedente para nuestros trabajos?

En la mayoría de los asuntos importantes las recomendaciones o decisiones de esta Organización y de sus distintos órganos han tenido hasta hoy bastante poca suerte, pues se las ha ignorado en gran parte y ello después que los órganos de las Naciones Unidas hicieron todos los esfuerzos a su alcance para impedir, mediante una actitud conciliatoria, que esto ocurriera. A juicio de la delegación de Colombia, esto explica que el público tenga cada vez menos interés en las actividades de las Naciones Unidas.

Por desgracia, la verdad es que lejos de tener un gran éxito como todo el mundo esperaba tras las reiteradas seguridades de apoyo de las grandes Potencias, las Naciones Unidas han sufrido grandes fracasos. Pero, aún así, todos somos en general optimistas y continuamos trabajando en la esperanza de que las condiciones mejoren, que nuestras actividades sean cada vez más útiles y que lleguemos a reconquistar, para nuestros trabajos, el interés y el prestigio que han perdido.

Sin embargo, me preocupan vivamente — y ojalá me equivoque — las consecuencias de lo que yo considero la opción que se daría a la delegación de la India en este asunto. El Artículo 24 de la Carta dice: "A fin de asegurar una acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad". Así lo he entendido siempre y esto es lo que hemos tratado de reafirmar en nuestra propuesta.

Me parece totalmente evidente en consecuencia, que las decisiones del Consejo de Seguridad no pueden hallarse sujetas a condición alguna, y sin embargo esto es lo que estamos haciendo al aceptar que la delegación de la India pueda volver a su país y regresar dentro de dos, tres, cuatro o cinco semanas para informarnos acerca de si el Gobierno de su país acepta o no nuestras propuestas.

No creo que deba abusar de la paciencia de los miembros del Consejo de Seguridad mencionando las razones de mis dudas, mis preocupaciones y mi inquietud. Empezamos este debate en el entendimiento de que tanto la India como el Pakistán habían venido al Consejo, no sólo de buen grado, sino con un sincero deseo de que el mismo los ayudara a alcanzar, como ya dije, un acuerdo amistoso. Los miembros del Consejo recordarán que al examinarse la cuestión de la Comisión, hubo un breve debate sobre su composición y sobre el modo de designar a sus miembros.

Si no recuerdo mal, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no compartía nuestra opinión de que el mejor modo de nombrar a los miembros de esta Comisión era el adoptado, es decir, que cada una de las dos partes designara un miembro y que éstos, a su vez nombraran a un tercero. Si la memoria no me engaña, el representante de la URSS señaló que era conveniente que el Consejo de Seguridad estuviera representado en esa Comisión y que tuviera una participación mayor y más activa en el nombramiento de los miembros de la misma. En esa oportunidad, dejándome llevar por mi primera impresión y compartiendo el optimismo del Consejo de Seguridad, declaré, sin ir hasta el fondo de la cuestión: "No; este es el mejor camino. Las partes han traído la cuestión al Consejo; quieren llegar a un acuerdo. Este es el método que proponen; es el mejor. Este es el que aceptarán". No obstante, desde el momento en que se resolvió nombrar la Comisión, he tenido la im-

presión, y me atrevo a decir que todos los miembros del Consejo la comparten — como el Sr. Austin lo señaló muy adecuadamente ayer — de que las dos partes se han ido alejando cada vez más de sus posiciones primitivas. Y esto explica por qué no han logrado ponerse de acuerdo, pues es evidente que, con la ayuda del Consejo de Seguridad y con nuestra buena voluntad de cooperar con ellos, si se hubieran mantenido en su actitud original, a estas alturas se habría alcanzado alguna forma de acuerdo, cosa que no ha ocurrido.

No creo que en el momento en que la delegación de la India nos pide esta suspensión del debate, se haya producido ningún hecho nuevo que no hayamos considerado anteriormente. No hay elementos nuevos, no hay ninguna situación nueva; no se han hecho nuevas propuestas. Por el contrario, las actas demuestran que desde el momento en que el Consejo de Seguridad se rehusó a adoptar la única medida que la delegación de la India deseaba — la de poner fin a la lucha sin pronunciarse sobre el plebiscito — dicha delegación ha ido cambiando gradualmente su actitud hasta llegar a la posición en que se encuentra hoy. En dos o tres ocasiones, al final de la semana aceptamos que el Presidente del Consejo de Seguridad continuase las conversaciones con las dos partes y, al comenzar la semana siguiente, se nos informó, cada vez, de que no se había logrado progreso alguno en esas conversaciones. En la última oportunidad se nos anunció que no sólo no se había avanzado nada, sino que la delegación de la India deseaba volver a su país.

No sé si me asiste el derecho de entrar a examinar el memorándum presentado por la delegación de Colombia en la 241a. sesión. Estimo, como lo dije ya, que hemos agotado el estudio del problema; pero considero que sería útil que el Presidente me acuerde el privilegio de considerar que este memorándum se ha presentado oficialmente al Consejo de Seguridad como un proyecto de resolución.

Varias razones me impulsaron a obrar de esta manera, y a todos los miembros del Consejo les consta que no estaba particularmente interesado en hacerlo. En realidad porque no estaba seguro — y no lo estoy todavía — de haber entendido todas las consecuencias del caso, presenté el memorándum como una contribución a las conversaciones del Presidente del Consejo de Seguridad con los representantes de ambas partes. No creo que pueda pretender la paternidad de este memorándum, porque sustancialmente no me pertenece. Para usar una expresión familiar, se trata de una especie de "refrito", en que se repiten cosas que ya se propusieron y discutieron aquí, pero consideradas desde otro punto de vista y desde un ángulo diferente. He de volver más tarde a ocuparme de esta diferencia de perspectiva. Pero deseo decir lo siguiente: si se me pidiera una prueba de la imparcialidad del Consejo de Seguridad, de su buena voluntad y de su falta de prejuicios en esta cuestión, señalaría que el último memorándum presentado por el Presidente del Consejo y el Relator [S/667] ha sido aceptado, en lo fundamental por el Pakistán, y el que presenté yo fué aceptado, en lo substancial, por la India.

El Presidente, el Relator y yo estamos prácticamente de acuerdo en cuanto al fondo de la cuestión. Todos hemos aportado nuestra contribución animados del mismo espíritu, cambiando impresiones y presentando nuestras propuestas con el único fin de ayudar a la India y al Pakistán a llegar a un acuerdo que todos anhelamos. Este acuerdo no se ha producido, muy a mi pesar, y, según creo

el de todos los miembros del Consejo de Seguridad. Ahora pienso que ha llegado la hora de ofrecer una o dos explicaciones que estimé innecesarias la pasada semana.

El proyecto de resolución [S/671] dice:

"Considerando que la India y el Pakistán han señalado a la atención del Consejo de Seguridad la situación existente en el Estado de Jammu y Cachemira, así como en otros Estados de la India, situación que es susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" — éste es un hecho indiscutible —; y

"Considerando que los Miembros de las Naciones Unidas han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y han reconocido que al desempeñar las funciones que impone aquella responsabilidad el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos..." Estas palabras están tomadas de la Carta, mas por las razones que señalé anteriormente, consideré que no estaba demás agregarlas aquí. El documento prosigue de este modo:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado las reclamaciones y alegaciones presentadas por la India y el Pakistán, así como las peticiones en las que ambos países invitan al Consejo de Seguridad a adoptar las medidas necesarias para la solución pacífica de sus controversias y el restablecimiento de relaciones amistosas entre ellos;

"Estima..."

Ha habido ciertas divergencias de opinión acerca de las disposiciones de la Carta aplicables a este caso. En vista de las actuales circunstancias, la delegación de Colombia estima que lo mejor sería examinar el problema a la luz del Artículo 38, que es el último de los seis del Capítulo VI que se relaciona con el arreglo pacífico de las controversias. El Artículo 38 dice:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 33 a 37 el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico".

Subrayo las palabras "sin perjuicio" de cualquier otro Artículo del capítulo. Pero un elemento muy importante en esta situación es que la Carta nos autoriza a actuar en virtud del Artículo 38, pues las partes de la controversia nos han pedido que les hagamos recomendaciones. Esta es una posición que no deberíamos abandonar. El Consejo de Seguridad debe fundarse en el hecho de que la controversia ha sido sometida a su consideración por la India y el Pakistán, y que estos países le han pedido que tome las medidas apropiadas para lograr un arreglo pacífico de la controversia y restaurar las relaciones amistosas entre ambos. Permítaseme decir, de paso, que esta es la razón principal por la que disiento con el memorándum presentado por el Presidente [S/667]. Me cuesta disenti con personas que conocen mejor que yo el problema, y en una controversia que, como ésta, alcanza importancia mundial. Sin embargo, me parece que no podemos apartarnos de los hechos y de las disposiciones de la Carta para suscribir una declaración de principios hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad. Esto sería debilitar nuestra posición fundamental, expresada en los prime-

ros tres párrafos de mi proyecto de resolución y en la Carta. Pido disculpas por expresarme tan francamente, pero creo que cometeríamos un grave error político si nos apartásemos de esta posición para aceptar una declaración de principios en cierto modo sujeta a la aprobación del Gobierno de la India. Es esta la sexta o séptima duda que tengo acerca de esta cuestión.

Otro punto en que disintimos es que yo era partidario de elevar a cinco el número de los miembros de la Comisión, de los cuales, la India y el Pakistán elegirían uno cada uno, y el Consejo de Seguridad los tres restantes. La razón para ello, expuesta brevemente en mi resolución, es que "la Comisión creada por resolución de 20 de enero de 1948 [S/654] habrá de desempeñar con la mayor prontitud tareas y complicadas tareas que exigen que su funcionamiento sea más numeroso", pero creo que hay muchos argumentos que podría agregar en favor del aumento del número de miembros de la Comisión. En primer término y sobre todo, en una situación como ésta el Consejo de Seguridad debería estar en condiciones —como lo prevé este proyecto de resolución— de solicitar y recibir de los representantes por él designados informes directos sobre las condiciones imperantes en el Estado de Jammu y Cachemira, o en otras partes de la India y del Pakistán, para su conocimiento y orientación.

Hasta ahora, hemos trabajado sobre la base de informaciones contradictorias, recibidas de los representantes del Pakistán y de la India, informaciones que por lo general no coinciden. Sobre esa base, los miembros del Consejo de Seguridad llegan a conclusiones que no han podido verificar por sus propios medios. Esto no significa en modo alguno que yo ponga en duda la sinceridad o la veracidad de los informes presentados por los representantes de la India y del Pakistán, aunque estos informes sean contradictorios.

Propongo que se cree una Comisión representativa, en la cual podamos confiar, y a la cual podamos pedirle con toda libertad información y directivas, especialmente si el Consejo de Seguridad tiene la intención de llevar a la práctica su proyecto de organizar un plebiscito bajo su autoridad y vigilancia. Me parece inconcebible que el Consejo de Seguridad asuma semejante responsabilidad sin estar directa y proporcionalmente representado en esa Comisión.

Hay muchas otras excelentes razones que podría mencionar pero me contentaré con agregar una. Suponiendo que las dos partes designen sus representantes en la Comisión y que estos últimos no puedan ponerse de acuerdo en la elección del tercer miembro, ¿en qué situación nos encontraríamos? El aumento del número de miembros de la Comisión nos da, entre otras cosas, la seguridad de que la Comisión se constituirá. El Consejo de Seguridad deberá fijar el momento oportuno en que deba comenzar a funcionar la Comisión, el momento en que habrá de enviarla a la India, así como precisar sus funciones.

Sin embargo, como esta Comisión ya fue establecida en virtud de nuestra resolución del 20 de enero de 1948 [S/654], considero que, en vista de lo ocurrido en el Consejo de Seguridad, de las tareas que la Comisión deberá cumplir, así como del hecho de que uno de nuestros objetivos principales es que el plebiscito se realice con alguna intervención del Consejo, la Comisión debe aumentar el número de sus miembros a cinco o siete, según lo decida el Consejo.

Por lo demás, me parece que no hay contradicción esencial ni una diferencia insuperable en-

tre este memorándum y las observaciones del representante de la India. Deberíamos poder llegar a un arreglo satisfactorio, en un plazo relativamente razonable, dado el espíritu de cooperación con que hemos tratado de ayudar a la India y al Pakistán en esta circunstancia crítica.

Puede ser que esté totalmente equivocado pero me parece —y así lo he manifestado muchas veces— que estas dudas exigen muchas aclaraciones; que a menos que sepamos exactamente cuál va a ser la posición del Consejo de Seguridad, no deberíamos actuar bajo la presión de las circunstancias. Para decirlo en forma más concreta, me refiero al hecho de que la delegación de la India haya reservado pasajes para viajar a su país.

Se ha repetido que un boleto de ferrocarril o un pasaje de avión puede cancelarse o transferirse. Sin ánimo alguno de ser ofensivo —y confío en que la delegación india no lo interprete así— me gustaría hacer una segunda sugerencia para contribuir al arreglo pacífico de esta controversia. Confiamos en que la delegación de la India, retribuyendo la deferencia que hemos demostrado, encuentre el modo de esperar, por lo menos, uno, dos, tres o cuatro días, hasta que hayamos resuelto este aspecto de la cuestión. En todo caso es sumamente importante que la delegación de la India no se vaya sin que el Consejo de Seguridad exponga claramente su posición por lo que hace a estas cuestiones que he planteado, así como también respecto de las demás que han sido presentadas por otros miembros del Consejo; y si a pesar de todo decidieran partir, que lo hagan sabiendo que nos proponemos continuar nuestros trabajos.

Sr. ARCE (Argentina) (*traducido del inglés*): Con el fin de evitar todo equívoco, deseo formular las siguientes declaraciones. Primero: queremos la paz y no la guerra; segundo: no deseamos establecer en Cachemira un nuevo Gobierno impuesto por las Naciones Unidas; tercero: Cachemira no es un territorio de la India; ninguna Potencia propondrá o aceptará un plebiscito con el propósito de enajenar parte de su territorio, como lo ha hecho el Gobierno de la India; cuarto: nadie ha aprobado los detalles de los diversos proyectos de resolución que el Consejo tiene ante sí, entre ellos los presentados por los representantes de Bélgica, Canadá y Colombia, y las sugerencias de los representantes del Pakistán y la India; quinto: la causa de la guerra actual es la rebelión del pueblo de Cachemira contra sus gobernantes y el único remedio para esta situación consiste en averiguar la voluntad de ese pueblo; sexto: es absolutamente necesario resolver, ante todo, el asunto del plebiscito, como único medio de poner fin a la guerra; séptimo: el Consejo de Seguridad no puede actuar como un instrumento de quienes acuden a él; octavo: de conformidad con la Carta, estamos obligados a resolver todas las cuestiones que separan al Pakistán y a la India, y no sólo la cuestión de Cachemira, aunque prefiramos empezar por este problema; noveno y último: mi voto se basará en estas declaraciones.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Como mi delegación ha intervenido varias veces en el curso de este debate, considero innecesario pronunciar un nuevo discurso. Me limitaré a proponer el siguiente proyecto de resolución [S/672]:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo recibido el pedido de la delegación de la India de que se suspenda el estudio

del tema 2 del orden del día del Consejo de Seguridad del 11 de febrero de 1948,

“Resuelve, reservándose el derecho de reiniciar la consideración de dicho tema en caso de urgencia, acceder a este pedido y suspender el debate hasta el 1º de marzo de 1948”.

En el examen de este problema nos hemos basado en los Artículos de la Carta que se relacionan con el arreglo pacífico de las controversias. A tal efecto, es sumamente deseable y acaso esencial, que se obtenga el acuerdo de las dos partes en la controversia. En el debate se han tratado temas y presentado propuestas que el Gobierno de la India desea volver a consultar con su Gobierno.

No obstante, la decisión que tomemos llevará implícitas importantes consecuencias. Comparto hasta cierto punto las dudas y los temores que han expresado algunos miembros del Consejo de Seguridad respecto de la suspensión del debate. Para protegernos contra cualquier posible consecuencia enojosa he puesto de manera deliberada un límite a la duración de esta suspensión. He introducido además una cláusula restrictiva, por la cual el Consejo de Seguridad se reserva el derecho de reiniciar en cualquier momento el estudio de este tema si sobrevienen circunstancias imprevistas.

En estas condiciones, y en realidad, para lograr el arreglo que todos deseamos, pienso que la aprobación de la resolución responderá al deseo general.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La resolución que el representante de la China ha propuesto al Consejo de Seguridad está encaminada a aplazar el debate sobre esta cuestión hasta una fecha determinada o *sine die* es decir que se ajusta a las disposiciones del párrafo 5) del artículo 33 del reglamento del Consejo de Seguridad. De conformidad con el mismo, el proyecto de resolución presentado por el representante de China tiene prioridad sobre todos los demás que el Consejo tiene ante sí. Por consiguiente, pido a los miembros que se proponen hacer uso de la palabra que concentren sus observaciones en esta moción.

Sr. TARASENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quisiera hacer una sugerencia. Propongo que se trate separadamente el problema de la suspensión del examen de la cuestión y el límite de tiempo.

Personalmente me sorprende que el proyecto de resolución prevea una demora de 17 ó 18 días, para que la delegación de la India vuelva a su país y consulte a su Gobierno. Sé que la delegación de la India había solicitado un plazo de un mes, y me es difícil pronunciarme sobre el límite que ha de fijarse. No me cabe ninguna duda en cuanto a la necesidad de suspender el estudio del problema para que la delegación de la India pueda regresar a su país con el fin de consultar con su Gobierno.

Por consiguiente, propongo que se divida esta cuestión: votemos primero sobre la partida de la delegación de la India; o en otras palabras decidamos si procede interrumpir o aplazar el examen del problema, y luego pongámonos de acuerdo sobre el límite de tiempo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no he entendido mal, el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania propone que se considere, ante todo, el proyecto de resolución presentado por el representante de la China hasta la palabra “debate” del tercer párrafo. Si esta cuestión se decide por la afirmativa, deberemos pasar

a la segunda parte y agregar las palabras en que se indica la fecha.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi situación es un tanto difícil. Aunque me propongo hablar exclusivamente del proyecto de resolución, debo referirme —y espero que el Presidente no considere que me salgo de la cuestión— a algunas observaciones que acaba de hacer el representante de Colombia. Dicho representante manifestó que de nada servía decir, como lo hice esta mañana, que no estamos sentando un precedente, y declaró que al pronunciarnos en favor de la suspensión sentaremos un precedente, aunque no queramos. Me propongo explicar exactamente lo que he querido decir.

He suplicado a la delegación de la India que permanezca aquí cuatro o cinco días más, para ver si podemos ponernos de acuerdo sobre ciertas medidas detalladas y concretas, o al menos hasta que tengamos una idea clara de las cuestiones en discusión. Pero si los delegados de la India deciden partir, no dudo de que proceden con absoluta buena fe. Sabemos que lo hacen por razones que todos respetamos; sabemos que lo hacen animados por el sincero deseo de contribuir al progreso de nuestros trabajos. Así ocurre a veces.

Lo que yo quería era asegurarme de que en nuestras actas quedara bien claro que no reconocíamos a ninguna otra delegación el derecho de actuar en igual forma para que nadie pudiera en otro caso decirnos: “Están obligados a actuar de esta manera porque ya se hizo una vez”. Reconozco ahora que mi argumentación era viciosa y que el representante de Colombia está justificado al decir: “No se puede impedir que se cree un precedente, porque si ya ha ocurrido una vez, es muy probable que ocurra otra, y la próxima persona que pida una suspensión del debate se encontrará en mejor posición para reclamarlo”.

Reconozco, con toda franqueza, que puede haber casos en que resulte conveniente para una delegación, su jefe o un miembro de la misma, volver a su país para cambiar opiniones con su Gobierno. Considero, y me he esforzado por decirlo con toda claridad, que es muy lamentable que esto ocurra ahora por primera vez. Hacia ya dos meses que se estaba combatiendo en Cachemira —noviembre y diciembre— cuando el asunto fue sometido al Consejo de Seguridad y se envió la carta [S/628]. Hace ahora dos meses que veníamos ocupándonos del asunto. Nuestra primera sesión se celebró, en realidad, el 15 de enero. Pero si aceptásemos el proyecto de resolución presentado por el representante de China, y señalásemos una fecha anterior a la que otros han mencionado —anterior a la sugerida por la delegación de la India o a la propuesta por el representante de Ucrania— y aún así señaláramos el 1º de marzo, los combates continuarían por otros dos meses después de haberse planteado el problema ante el Consejo de Seguridad.

Es imposible negar que se trata de una cuestión grave. Por mi parte, me es difícil responder a cualquiera de las partes de la exposición del representante de Colombia. Quisiera leerla en las actas mañana por la mañana y estudiarla con el cuidado que merece. Pero desde el punto de vista constitucional, veo que nadie puede negar que tiene mucha fuerza.

¿Qué hacer entonces? Yo diría a la delegación de la India: “Me hubiera gustado que pudiesen quedarse. Si por razones que Vds. juzgan importantes, les es indispensable partir, es preciso que estemos en libertad para continuar con nuestra ta-

rea, si lo creemos necesario". Como dije esta mañana, debemos tener libertad para preparar un plan detallado.

Espero que el Presidente y el Relator prosigan estos trabajos. Pero me pregunto seriamente si es acertado —y digo esto con el mayor respeto hacia el representante de la China, y comprendo las muy poderosas razones que lo han impulsado a hacerlo— presentar oficialmente un proyecto de resolución sobre este asunto. No estoy seguro de que no fuese mejor dejar que las cosas siguieran su curso normal.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): A esta altura del debate parece existir una incógnita que impide a las diferentes delegaciones definirse sobre los diversos proyectos de resolución presentados: esta mañana se pidió a la delegación de la India —y, si no he entendido mal, el representante del Reino Unido ha vuelto a hacerlo ahora— que aplase por algunos días su partida.

Según la respuesta que se dé a este pedido, las decisiones finales a que podamos llegar pueden ser ligeramente distintas. Me limitaré, pues, por el momento, a hacer algunas breves observaciones y una sugerencia.

En general, comparto las opiniones expresadas por algunos de nuestros colegas sobre el carácter un tanto lamentable que tiene esta interrupción de los debates, inmotivada por la decisión de la delegación de la India.

Por otra parte, como lo señalé ayer, puesto que la delegación de la India nos informa de la necesidad en que se encuentra de consultar con su Gobierno, es imposible hacer caso omiso de esta circunstancia, sobre todo porque nuestro propósito ha sido y es lograr un acuerdo entre las dos partes interesadas.

Sin embargo, es ciertamente lamentable que el Consejo de Seguridad vea así interrumpidos sus debates sobre un problema de carácter urgente que ha sido sometido a su consideración.

Querría proponer al Consejo (y acaso esta idea pudiera combinarse con el proyecto de resolución del representante de la China) en primer lugar, que procedamos de modo tal que la demora no resulte tiempo perdido; y en segundo lugar, que no parezca que hacemos caso omiso de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución del 20 de enero, en virtud de la cual se crea una comisión.

El Consejo de Seguridad ha adoptado ya ciertas medidas: ha tomado una decisión. No debe ahora dar la impresión de que revisa en cualquier forma su decisión del 20 de enero de crear una comisión.

Aunque podamos considerar, puesto que así lo pide la delegación de la India, la posibilidad de interrumpir por algún tiempo los trabajos del Consejo sobre la cuestión de Cachemira, deberíamos, a mi juicio, aprovechar esta demora para llevar a la práctica la resolución del 20 de enero, es decir, pedir al representante de Pakistán que su Gobierno elija el Estado que ha de formar parte de la Comisión, a fin de que los dos Estados elegidos, (puesto que el primero fué designado ya por la delegación de la India) puedan ponerse de acuerdo en la designación del tercer país y la comisión así constituida pueda empezar a funcionar.

La demora de algunas semanas que se nos pide correspondería aproximadamente al tiempo necesario para la constitución de la comisión, que tal vez podría reunirse aquí, para que la misma pueda adoptar las disposiciones necesarias a fin de trasladarse al lugar del conflicto, si fuera preciso.

Desde luego, es posible, que una vez que la delegación de la India haya consultado con su Gobierno nos informe sobre hechos nuevos que podrían (en el mejor de los casos imaginables) hacer inútil el envío de la comisión.

Si así ocurre, creo que nos felicitaremos mutuamente por dicha situación y no lamentaremos el haber incomodado por algunas semanas a los miembros de la comisión.

En el caso hipotético, que a pesar de todo sigue siendo el más verosímil, de que la existencia de la comisión continúe estando justificada, aun después del regreso de la delegación de la India, habríamos logrado, por lo menos, organizarla. Y la demora pedida representará un período de trabajo efectivo para el Consejo de Seguridad, que, por una parte, habrá dado cumplimiento a una resolución anterior y por otra no habrá perdido, en realidad, el tiempo pues ese período se habrá consagrado a poner en ejecución la resolución del 20 de enero.

Ésta es la sugerencia que deseo hacer al Consejo de Seguridad.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Advierto que el pedido de la delegación de la India, de que se suspenda el examen de la cuestión, está fundado en el proyecto de resolución preparado por el Presidente y el Relator. Este proyecto de resolución se refiere únicamente a la situación en Jammu y Cachemira; no se ocupa de los otros puntos que figuran en el tema 2 del orden del día de hoy. El proyecto de resolución que acaba de proponer el representante de la China se refiere al tema 2, que a su vez se compone de tres puntos. Uno de éstos, que se ha venido examinando hasta ahora, se refiere a la situación en Jammu y Cachemira, pero el tema 2 incluye también las otras cuestiones. Presumo que el representante de la China propone el aplazamiento sólo con referencia al tema respecto del cual se lo ha pedido: es decir, el debate de la situación en Jammu y Cachemira. Su propuesta no alcanza a los otros puntos del tema 2, por ejemplo, la cuestión que figura en el punto b) y la del punto c): la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán relativa a otras reclamaciones [S/655]. Estemos de acuerdo en considerar y en decidir la situación en Jammu y Cachemira primero, y en pasar, una vez que hayamos concluido con ésta, al estudio de los otros puntos del tema 2. Estos están ahora incluidos en el proyecto de resolución de la delegación de China en que se usa la expresión "tema 2". Por esta razón creo que, si vamos a votar el proyecto de resolución, debemos cambiar la redacción de modo que diga: "el examen del tema 2 a)" —esto es, el punto a) cuyo examen sería suspendido conforme a lo solicitado por la delegación de la India— con lo que el Consejo de Seguridad quedaría en libertad para tomar cualquier medida respecto de los otros puntos de modo que no se pierda tiempo en el caso de que fuese posible llegar a algún resultado o efectuar progresos en las otras cuestiones.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): Lamento abusar de la indulgencia del Consejo de Seguridad en defensa de mi posición, que es opuesta a este proyecto de resolución. El representante de Siria acaba de manifestar que esta solicitud se funda en el proyecto de resolución presentado por el Presidente y el Relator a la delegación de la India. Sostengo que la carta de la delegación de la India [S/668] no lo confirma. En la carta en

que transmite su solicitud, la delegación de la India declara:

“En vista de que algunas de las propuestas que figuran en el proyecto de resolución” —y no especifica cuáles— “difieren fundamentalmente de las propuestas y sugerencias hechas por usted en nombre del Gobierno de la India, el Gobierno desea discutir la situación de conjunto con usted y sus colegas de la delegación personalmente, antes de adoptar una actitud respecto a aquéllas”.

La carta continúa:

“Por consiguiente, el Gobierno le ruega que solicite al Consejo que aplace el debate hasta una fecha ulterior, a fin de que usted pueda regresar inmediatamente a Nueva Delhi para celebrar consultas”.

Así, pues, la solicitud original, en su forma actual, está encaminada a obtener que el Consejo de Seguridad suspenda el debate hasta una fecha ulterior, porque algunas propuestas —no se indica cuáles— difieren fundamentalmente de las propuestas y sugerencias hechas por el representante de la India. No quiero insistir demasiado en esto, pero considero útil y necesario señalar una vez más el extremo cuidado con que la delegación de la India ha insistido constantemente en que el Consejo de Seguridad debe aceptar sus propuestas y sugerencias. Cuando no estuvimos de acuerdo con los miembros de la delegación de la India, éstos dejaron de participar en las conversaciones con el Presidente del Consejo de Seguridad, y ahora se disponen a retirarse del propio Consejo. He empleado términos un tanto crudos, y, en realidad, la delegación de la India se ha expresado de manera más hábil y muy cortés, pero este es el resultado concreto de esa propuesta.

Al explicar la actitud de su delegación, el representante de la India dijo ayer bien claramente: “Tenemos un representante permanente en la Sede de las Naciones Unidas y le conferiremos poderes suficientemente amplios para hablar en nombre de la India con toda la autoridad necesaria en una eventualidad como la prevista. La cuestión de saber si conviene dejar aquí a uno de los miembros de la delegación actual, o si algún otro debe representar a la India en semejantes reuniones o en tales circunstancias es —y como espero que el Consejo de Seguridad convendrá— una cuestión de orden interno que incumbe resolver a nuestro Gobierno. Haremos lo posible por evitar que los trabajos del Consejo de Seguridad relativos a la cuestión del Estado de Jammu y Cachemira tropiecen con dificultades causadas por nuestra partida si se produjera semejante eventualidad”.

Al hablar de la representación de su país en las próximas deliberaciones del Consejo de Seguridad, el representante de la India se refirió exclusivamente a la cuestión de Jammu y Cachemira. Considero que esto está perfectamente claro y por eso, en mi intervención anterior, señalé al Consejo de Seguridad que la delegación de la India ha tenido el buen cuidado de decir que mientras este tema figure en el orden del día, la India estará obligada a velar por que cualquier petición de informes —debe señalarse que sólo se habla de petición de informes relativos a una situación grave— sea respondida por alguien con plenos poderes para hablar en su nombre. “Si llega a suceder” —ha dicho el representante de la India— “que el Consejo de Seguridad se reúne para examinar una si-

tuación semejante, no cabe duda de que la India adoptará las medidas para estar representada debidamente en esa sesión”.

Creo que no podemos prescindir de estas declaraciones, pues nos indican de modo muy claro que la delegación de la India ha expresado inequívocamente su intención de estar representada sólo cuando se debata el problema de Jammu y Cachemira y no cuando se trate de otros asuntos, algunos de los cuales revisten gran importancia.

El tema 2 del programa, al que se refiere la delegación de China, dice:

“La Cuestión India-Pakistán:

- a) Carta, del 1º de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India relativa a la situación en el Estado de Jammu y Cachemira (S/628);
- b) Carta, del 15 de enero de 1948, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, relativa a la situación en el Estado de Jammu y Cachemira (S/646);
- c) Carta, del 20 de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (S/655).”

La carta citada en el inciso c) es de suma gravedad. El Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán nos ha informado de que “la continua ocupación del Estado de Junagadh, que es parte del Pakistán, por fuerzas armadas de la India, y la opresión y expoliación de su población musulmana, constituyen un *casus belli* y puede exigir una acción militar por parte del Pakistán, a menos que el Consejo de Seguridad adopte medidas urgentes”.

Este punto constituye el eje de todo el problema. Hasta el momento, la India ha adoptado la posición de que el Consejo debe adoptar una decisión respecto de la retirada de las fuerzas del Pakistán del Estado de Jammu y Cachemira y nada más que sobre esto. Sólo después de haberse producido el retiro de esas fuerzas la India aceptará discutir la otra cuestión.

Entiendo que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad creen que es justo que se examine primero este asunto, pues es esencial restaurar la paz y el orden en Cachemira, pero no hay absolutamente ninguna razón que impida tomar de inmediato las disposiciones necesarias para la organización del plebiscito, que constituye la condición *sine qua non* de la pacificación del Estado de Jammu y Cachemira. Sin embargo, la delegación de la India es perfectamente clara a este respecto. Su posición puede sintetizarse así: “Deseamos que el Consejo de Seguridad invite al Pakistán a que tome tales o cuáles medidas para expulsar a las tribus del Estado de Jammu y Cachemira. Luego, queremos que se convoque una asamblea nacional, en seguida será preciso constituir un gobierno, y después que se haya hecho todo esto, organizaremos el plebiscito”. El hecho de que no hayamos estado de acuerdo con este plan, es lo que mueve a la delegación de la India a querer volver a su país. Estimamos que el Consejo de Seguridad tiene el deber de manifestar claramente lo que significa este aplazamiento, y cuál será nuestra posición si accedemos al mismo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Colombia desea ampliar sus observaciones.

Sr. LÓPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): En mi afán de ser breve, he omitido dos observaciones de la mayor importancia que me proponía hacer.

En primer lugar, no tenemos en realidad que pronunciarnos sobre una solicitud de suspensión del debate porque ésta no ha sido presentada. Cuando iniciamos el debate, la delegación de la India había reservado ya sus pasajes para volver a su país. A pesar de todos los pedidos amistosos y cordiales que les ha hecho el Consejo de Seguridad, la delegación de la India no ha accedido, hasta ahora, a permanecer más tiempo aquí. No es posible pues, decir que han formulado un pedido. Se han limitado sencillamente a informarnos de su decisión de partir hoy con destino a su país. Me pregunto por eso si no sería mucho mejor comunicar a la delegación de la India que hemos tomado debida nota de su decisión de volver a su país para efectuar consultas con su Gobierno, y de hacerse representar en las sesiones del Consejo de Seguridad por una persona investida de la autoridad necesaria.

La segunda observación que deseo formular es la siguiente: acaso no hayamos dado al representante de la India una oportunidad —y tal vez yo sea el más culpable— para que aclare esta cuestión en la medida que lo estime aconsejable, y disipar así algunas de las dudas que he expresado.

El representante de Francia hizo una observación que considero muy sensata, cuando dijo que le era imposible votar sobre el proyecto de resolución presentado por el Consejo de Seguridad mientras no supiese si la delegación de la India iba o no a quedarse algunos días más. Yo había formulado ya una observación similar. Sin embargo, me daría por satisfecho con que el Presidente accediera a mi pedido de que, antes de que el Consejo de Seguridad vote sobre este proyecto, se ofrezca a la delegación de la India, la oportunidad de aclarar las diversas cuestiones que se han planteado.

Finalmente, deseo decir que a raíz de las observaciones que formulé al comienzo de la sesión de hoy, se me ha señalado que la carta de la delegación de la India se refiere efectivamente al proyecto de resolución presentado por el Presidente el domingo pasado. Por lo demás, mantengo mis restantes observaciones.

Sir Mohammed ZAFRULLAH KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): Vacilo en intervenir en un asunto que se relaciona primordialmente con los procedimientos y la conveniencia del Consejo de Seguridad. Sin embargo, confío en que éste no considerará fuera de lugar que señale a su atención un aspecto vinculado con el problema que debatimos. No me cabe ninguna duda de que el Consejo de Seguridad, al adoptar una decisión sobre la cuestión de la suspensión, y más precisamente, sobre la fecha límite de esta suspensión habrá de tener en cuenta la delicada posición en que se coloca mi delegación, puesto que ignoramos cuál será nuestra situación durante dicho período.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad está ya informado del asunto que deseo señalar a su atención. En lo que se refiere al Estado de Junagadh, el Gobierno de la India ha anunciado ya que se propone, mientras sus fuerzas ocupen dicho Estado, realizar un plebiscito —creo que la tercera semana de febrero— con el fin de establecer cuál es la voluntad del pueblo de Junagadh, acerca de su anexión al Pakistán o a la India. A este respecto, como bien sabe el Presidente, se hizo llegar por su intermedio a la delegación de la India, el pedi-

do de que solicitase a su gobierno que aplazase cualquier medida de ese carácter, en vista de que el asunto se encontraba en el Consejo de Seguridad. El jefe de la delegación de la India accedió gentilmente a este pedido y me acaba de asegurar que ya ha hecho lo que se le solicitara, pero que aún no ha recibido la respuesta de su Gobierno.

No obstante, la posibilidad de que se realice un plebiscito en las actuales circunstancias, y cuando la cuestión es todavía objeto de una controversia entre el Pakistán y la India, da una cierta urgencia al asunto de Junagadh. Por consiguiente desearía proponer que si la delegación de la India estima que no puede seguir debatiendo el asunto de Jammu y Cachemira sin consultar personalmente con su Gobierno, el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de continuar entre tanto el estudio de las otras cuestiones planteadas en mi carta.

Sr. GOPALASWAMI AYYANGAR (India) (*traducido del inglés*): En este momento son las 17.40 horas. Me propongo no hablar en mi intervención de esta tarde más que del proyecto de resolución del representante de la China, al que el Presidente pidió que limitáramos nuestras observaciones.

Al seguir las deliberaciones de hoy, he confirmado mi convicción de que el gran país que tengo el honor de representar ante el Consejo, y el Gobierno responsable de la administración de ese país, no han recibido toda la consideración que se merecen del Consejo de Seguridad.

Se ha hablado demasiado esta tarde de las diversas razones que nos han llevado a solicitar la suspensión del debate. Me referiré a ellas cuando me ocupe en detalle de los discursos pronunciados hoy; pero, como lo he dicho ya, vengo de un gran país, pertenezco a una civilización orgullosa, y si el Gobierno de ese país quiere que sus representantes ante el Consejo de Seguridad vuelvan a la India con el fin de efectuar consultas sobre cuestiones de gran importancia y urgencia, no entiendo por qué este pedido ha de ser objeto de un comentario tan prolijo ni por qué un gran organismo internacional puede acoger con tanta suspiración una simple solicitud de este tipo.

¿Qué ha pedido mi Gobierno al Consejo de Seguridad? La India se dirigió al Consejo el 1º de enero de 1948. Todos los representantes convinieron en que la cuestión que motivaba su reclamación era de la mayor urgencia y en que, como señalé en mi declaración, debía ser solucionada inmediatamente.

Hemos dedicado seis semanas al examen de esta cuestión. En la propuesta que el Consejo de Seguridad tiene ahora ante sí se propone suspender su examen por otros 16 ó 17 días, con el fin de permitir que mi Gobierno comprenda la posición del Consejo y pueda explorarse la posibilidad de lograr un acuerdo aceptable para todos los interesados. Después de haber pasado seis semanas debatiendo la cuestión, se me reprocha que pida una suspensión del debate con el fin de ir a discutir el problema con mi Gobierno, suspensión que el Consejo, en virtud de esta propuesta, limita generosamente a poco más de 15 días.

¿Es esta, me pregunto, la consideración que un gran país como el mío tiene derecho a esperar de un órgano internacional? ¿Acaso estamos tomando medidas dirigidas a impedir que el Consejo de Seguridad estudie este grave problema? Ya he dejado perfectamente aclarada nuestra posición y el representante del Reino Unido lo ha reconocido así en el Consejo de Seguridad.

Agradezco y me honran los elogios del representante de Colombia y el gran cuidado con que ha estudiado nuestro primer memorándum, nuestras declaraciones, nuestros discursos y aun los términos que el Gobierno de la India utilizó para pedirme que solicitara una suspensión del debate al Consejo de Seguridad. En nuestro país estamos habituados a la actitud de los comentaristas —que llamamos *Vyakhathas*— que hacen decir a un autor más de lo que éste ha querido afirmar. Al preparar nuestros documentos y al pronunciar nuestros discursos tenemos la costumbre de hacerlo con la mayor precisión posible. Si esto es un defecto y si nuestra precisión ha sido interpretada como un hábil recurso de redacción para librarnos de situaciones difíciles y poner al Consejo de Seguridad en una posición incómoda, debo decir que no me reconozco culpable. Mi Gobierno ha dicho solamente lo que quería decir, y en los términos más sencillos y precisos que pudo encontrar.

Se ha dicho que la forma en que está redactada nuestra solicitud y el cuidado con que escogí las palabras de mi discurso el otro día, tenían por fin impedir que el Consejo de Seguridad se ocupara en nuestra ausencia de otros problemas que no fueran la situación en el Estado de Jammu y Cachemira, y que por este motivo nos cuidamos muy bien de no comprometernos a que representantes nuestros participaran en las deliberaciones del Consejo de Seguridad o a que respondieran a preguntas relacionadas con dichos problemas.

Permitaseme decir, con todo respeto, que se han interpretado correctamente ni mis palabras ni las de mi Gobierno. Dado lo avanzado de la hora, no me propongo responder en detalle a las cuestiones que el representante de Colombia ha planteado ante el Consejo de Seguridad. Tal vez lo haga mañana.

En vista de que las deliberaciones del Consejo en torno a una cuestión tan sencilla como un pedido de suspensión por breve tiempo, se han prolongado más de dos días, hasta el extremo de impedirme partir en el avión en el cual había reservado pasaje para la delegación de la India, he dado las instrucciones necesarias para cancelar dichos pasajes. Permaneceré aquí para responder a cargos hechos a mi Gobierno y a mí mismo y lo haré con todo detalle mañana.

Antes de terminar querría ocuparme de una cuestión de procedimiento que fue planteada por primera vez por el representante de Siria. Dicha cuestión se relaciona con el punto c) del tema 2 del orden del día. El Sr. El-Khoury ha declarado que si el Consejo accede a nuestro pedido de suspensión del debate esta decisión sólo se aplicaría al punto a) del tema 2.

Séame permitido recordar al representante de Siria que no sólo el párrafo a) del tema 2 del programa sino también el párrafo b), se refieren únicamente al problema de Jammu y Cachemira. El párrafo c) de este tema no se relaciona, desde luego, con Jammu y Cachemira. Pero ¿a qué se refiere, en definitiva, el párrafo c)? Es una solicitud presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán al Presidente del Consejo de Seguridad que dice, entre otras cosas, lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que se disponga la convocatoria, en la fecha más próxima posible, de una reunión del Consejo de Seguridad, con el fin de examinar las situaciones (aparte de las existentes en el Estado de Jammu y Cachemira) a que se refiere mi carta de fecha 15 de enero de 1948 dirigida al Secretario General”.

Cuando se acceda a este pedido y las situaciones ajenas a Jammu y Cachemira se incluyan en el orden del día del Consejo de Seguridad de una fecha determinada, la India tendrá aquí un representante para responder en detalle a todas las alegaciones que se hagan en contra de ella.

Por el momento, todos estos días hemos debatido la cuestión de Jammu y Cachemira y el aplazamiento pedido por el representante de la China se refiere particularmente a dicha cuestión. El hecho de que el tema 2, que menciona, incluya el párrafo c) en nada modifica la situación. Este es un aspecto que deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad.

El otro aspecto a que se refirió el representante del Pakistán es la urgente cuestión relativa al Estado de Junagadh. Cuando estaban por finalizar las consultas oficiosas con el Presidente el 6 de febrero, el representante del Pakistán me habló de este asunto y yo prometí ponerme en contacto con mi Gobierno sobre el particular; y añadí que, a mi juicio, no presentaba mayores dificultades. Pronto estaré en condiciones de discutir este problema y de comunicarle exactamente la decisión final de mi Gobierno respecto de su pedido, que le he transmitido.

Por lo que a mí concierne, he cumplido con mis compromisos. Sólo deseo decir, antes de que se levante la sesión de hoy, lo siguiente: no quiero que el Consejo de Seguridad tenga la impresión de que pedimos la suspensión del debate con ningún otro propósito que no sea el de poder resolver el problema de manera más satisfactoria que lo que resulta posible ahora, hallándonos a 16.000 kilómetros de nuestro país y de nuestro Gobierno. Ello no significa, sin embargo, que queramos interrumpir los trabajos del Consejo de Seguridad. Más aún, si con motivo de esta suspensión se acelera el estudio del verdadero problema, es decir, la cesación de las hostilidades, me sentiré realmente feliz. Pero no tengo demasiadas esperanzas de que se obtenga semejante resultado. Deseo que el Consejo de Seguridad decida esta cuestión por sí misma y que las delegaciones la examinen objetivamente, cualesquiera que sean las dificultades que puedan presentarse.

Para nosotros no constituye un placer reunirnos aquí para aprobar algunas resoluciones más o menos inocuas, ni que se nos invite a un intercambio de opiniones con la delegación del Pakistán, para traer luego ante el Consejo otras resoluciones que en nada contribuyen a la solución del problema con que nos enfrentamos. Si el Consejo quiere continuar con este procedimiento, como lo ha repetido en los debates de hoy, y terminar con la cuestión en fecha próxima, que así sea. Si cualquiera de los miembros del Consejo de Seguridad presenta un proyecto de resolución que tenga en cuenta todos los aspectos de este problema, prometo que mi delegación examinará objetivamente esta propuesta, expresará su opinión al Consejo de Seguridad, y tratará de persuadir a éste para que la acepte.

Si el Consejo de Seguridad no lo hace, entonces tendremos que reconsiderar nuestra propia actitud con respecto a este asunto en particular.

Me ha impresionado ingratamente hoy la suspicacia necesaria y absolutamente injustificada con que se ha recibido este planteamiento de suspensión del debate. Desde el principio, fué formulado de una manera muy franca. Mientras se realizaban consultas oficiosas, se entendió que debíamos conocer la opinión de nuestro Gobierno acerca de los proyectos de resolución propuestos al Consejo. Nos mantuvimos en comunicación con nuestro Gobierno y éste consideró el asunto con la mayor atención.

Posteriormente recibimos instrucciones de pedir al Consejo una suspensión del debate que nos permitiera consultar personalmente con los miembros de nuestro Gobierno y ver si los mismos podían adoptar una posición distinta de la que hasta ahora es tan justa. Consciente o inconscientemente se nos ha impedido a mí y a mis colegas cumplir con los deseos de nuestro Gobierno. Queríamos hacerlo lo más rápidamente posible y por ello reservarnos pasajes para el día de hoy. Tan pronto lo hicimos consideré que era mi deber enviar un mensaje al Presidente del Consejo de Seguridad.

A mi juicio, esta solicitud era un asunto simple y de pura forma, algo a que mi Gobierno tenía derecho en razón de las circunstancias en que nos encontramos. Se lo hizo difícil y, en realidad, imposible. Más, para hacer justicia a mi Gobierno, y como expresión de reconocimiento por la gentileza y cortesía que otro gran país como China nos ha demostrado hoy, presentando una moción en que se accede al pedido de mi Gobierno, solicito al Presidente que se ponga a votación el proyecto del representante de la China. Aceptaremos cualquier decisión que el Consejo tome al respecto.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los pueblos del mundo entero reconocen la nobleza y la grandeza que caracterizan al pueblo de la India. Esta nobleza y esta grandeza son evidenciadas por las grandes virtudes de los hombres y mujeres que han representado a la India y al Pakistán en las Naciones Unidas, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad. ¡Qué extraordinario acontecimiento fué que la India alcanzara su independencia y su autonomía sin acudir a la violencia y mediante recursos espirituales! Estimamos, igualmente, que el hecho de haber llegado sin violencias a un acuerdo sobre la separación del Pakistán, fué otra demostración de la auténtica grandeza de esta nueva nación independiente.

Confío en que mañana por la mañana podamos disipar la impresión que evidentemente hemos causado al representante de la India que acaba de hacer uso de la palabra, y no conserve la idea de que se ha puesto en duda el honor de su gran país. Estoy seguro de que no ha sido ésta la intención del Consejo.

Deseo recordar al representante de la India que aver el representante de los Estados Unidos manifestó su buena voluntad en los términos siguientes que tomo del acta taquigráfica de la 243a. sesión del Consejo de Seguridad:

“En mi opinión, el Consejo de Seguridad debería reconocer la necesidad y conveniencia de que la delegación de la India regrese a su país por los motivos indicados en la carta de su Gobierno, pero sin pronunciarse el Consejo sobre la suspensión del examen de esta cuestión, que debería permanecer en *statu quo* durante dos semanas, plazo que me parece suficiente; o tal vez tres semanas.

“Estimo que es demasiado pedir al Consejo de Seguridad que — salvo complicaciones — mantenga

en suspenso este asunto hasta el 15 ó 20 de marzo, pues es posible que la opinión pública mundial dé a esta prórroga mayor importancia que la que le atribuye la delegación de la India. Estoy convencido de que la India desea que todos aquellos que están al corriente de nuestros trabajos sobre la materia comprendan bien que aquello que la India se propone hacer está orientado hacia un arreglo pacífico de una situación que amenaza la paz mundial.”

No era mi propósito presentar luego una propuesta de suspensión del debate. A mi entender, el Presidente podía, en una declaración que no fué objetada por ningún representante en el Consejo de Seguridad, resumir en forma precisa la situación, y la delegación de la India podía viajar a su país sin resentimientos y sin sentirse ofendida por lo que aquí se dijo.

En lo que se refiere al proyecto de resolución tal vez sería prudente que levantásemos la sesión de hoy y continuásemos estudiándolo mañana. Propongo, pues, que se levante la sesión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad tiene ante sí una moción del representante de los Estados Unidos, que propone que se levante la sesión. Se trata ahora de fijar la fecha en que debemos reunirnos nuevamente.

Entiendo que la Comisión de Energía Atómica ha de reunirse mañana a las 10.30 horas. ¿Hay alguna objeción a que el Consejo de Seguridad se reúna mañana por la mañana al mismo tiempo que el Grupo de Trabajo?

Sr. TARASENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En mi calidad del Presidente de la Comisión de Energía Atómica, me sería difícil asistir simultáneamente a la sesión del Consejo de Seguridad y a la sesión de la Comisión. No tengo inconveniente en aplazar la sesión de la Comisión de Energía Atómica hasta mañana por la tarde, o, si fuese necesario, hasta el lunes.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay objeciones, se levantará la sesión hasta mañana a las 10.30 horas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): A condición, supongo, de que se aplaze la reunión del Comité de Trabajo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entiendo que, según lo acaba de decir, el Presidente del Grupo de Trabajo anunciará el aplazamiento de dicha reunión.

Sr. TARASENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La reunión de la Comisión de Energía Atómica se celebrará mañana a las 14.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.